ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	**1**
FECHA	**03 de Marzo de 2026**
SECRETARÍA	TIC y Competitividad
PERIODO EVALUADO	28 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026
CONTRATO №	2601230477
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GASTRONÓMICO DE MANIZALES AÑO 2026"
CONTRATISTA	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO-SECCIONAL CALDAS
SUPERVISOR(ES)	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($142.900.000)** de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** y el CONVINIENTE la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.900.000) en dinero** que corresponde al 30% del total del convenio.
PRÓRROGAS	**N.A.**
SUSPENSIONES	**N.A.**
ADICIONES	**N.A.**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Realizar convocatoria masiva y abierta para la participación en las diferentes líneas de formación y fortalecimiento del sector gastronómico de Manizales. La difusión se llevará a cabo a través de medios electrónicos (redes sociales, correo electrónico, páginas web institucionales) y/u otros canales de comunicación y/o visitas a empresas del sector. La convocatoria	1 informe consolidado de convocatorias	3.3%	Se diseñó y estructuró un instrumento digital de recolección de información, mediante la creación de un formulario en Google Forms, orientado a recopilar de manera ordenada, confiable y estandarizada los datos de los establecimientos interesados en participar en el proyecto. https://forms.gle/KzZmi5f6NjK8XDKZ6 El formulario fue elaborado conforme a los requerimientos de la base de datos de la Alcaldía, garantizando la inclusión de la información institucional, administrativa, comercial y de contacto necesaria para la caracterización de los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación establecidos para el proyecto. Este instrumento permitirá, una vez aplicado: • Facilitar el proceso de inscripción y postulación de los actores gastronómicos.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

	garantizará el acceso equitativo a la información, asegurando una amplia participación en el proceso.			• Garantizar la homogeneidad, calidad y veracidad de la información recolectada. • Optimizar la validación, sistematización y análisis de los datos. Servir como insumo oficial para la consolidación de la base de datos institucional y la toma de decisiones del proyecto. El diseño del formulario prioriza la claridad de las preguntas, la facilidad de uso y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, asegurando que su futura aplicación se realice de manera ágil, transparente y eficiente. La pieza de convocatoria se encuentra en construcción, la cual será enviada para revisión y aprobación por parte del área de diseño de la Alcaldía de Manizales. Posteriormente se realizará la siguiente estrategia de difusión de la convocatoria a través de los siguientes medios: ✔ Publicaciones e historias en las redes sociales de FENALCO Caldas y Alcaldía de Manizales (Facebook e Instagram) ✔ Envío masivo de correos electrónicos a establecimientos del sector a beneficiar y publicación en páginas web institucionales. ✔ Visitas, llamadas telefónicas y difusión en grupos de WhatsApp de establecimientos del sector gastronómico. ✔ Medios de comunicación locales. Se diseñó y estructuró la estrategia de comunicaciones, la cual orientará de manera integral el fomento, la divulgación y la visibilización de cada una de las actividades del Programa de Fortalecimiento del Sector Gastronómico de Manizales 2026. La estrategia fue concebida para ser implementada durante toda la vigencia del convenio, y define de manera clara los objetivos comunicacionales, públicos objetivo, mensajes clave, canales de difusión, tipos de piezas y lineamientos gráficos, garantizando una comunicación coherente, oportuna y alineada con los propósitos del programa. Dentro de este avance se establecieron los criterios para el uso adecuado y permanente de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales, asegurando su correcta aplicación en: • Piezas publicitarias físicas y digitales. • Material de divulgación y promoción de las actividades. • Listados de asistencia. • Documentos, informes y demás soportes derivados del convenio. Este avance representa un hito fundamental para la ejecución del convenio, al establecer las bases comunicativas que permitirán acompañar, fortalecer y visibilizar de manera transversal todas las acciones que se desarrollarán en el marco del programa.

				Anexo 1- Instrumento de recolección de información Anexo 5 – Plan de comunicaciones
2	Fortalecer las capacidades de mínimo 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de Manizales (distribuidos en 2 grupos de 25 personas) , a través de formación en los siguientes temas: a. Innovación y Desarrollo de Producto (platos y bebidas) con Enfoque en el Paisaje Cultural Cafetero (2 grupos) (Mínimo 4 horas grupales de formación) b. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – normativa directrices y prácticas de higiene y seguridad que garantizan que los alimentos se preparen de forma inocua. (2 grupos) (Mínimo 4 horas grupales de formación) c. Sostenibilidad y Gestión eficiente de Residuos. (2 grupos) (Mínimo 4 horas grupales de formación) (2 grupos) (Mínimo 4 horas grupales de formación) d. Estructura de Costos y Finanzas. (2 grupos) (Mínimo 4 horasgrupales de formación) e. Experiencia en servicio y Calidad en Servicio (2 grupos) (Mínimo 4 horas grupales de formación) **Nota:** Una persona de cada empresa NO	*50 establecimientos gastronómicos. *40 horas de formación grupal.	0%	Aún no se ha dado inicio a esta actividad.

ALCALDIA MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	necesariamente deberá hacer parte de todas temáticas a capacitar.			
3	Realizar Asesoría en sitio de trabajo para 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de la siguiente forma: -Mínimo 2 horas de asistencia técnica individual especializada para mínimo 25 establecimientos, la asesoría debe estar orientada en profundización en innovación y desarrollo de producto (plato y/o bebidas), con el fin de profundizar los conocimientos. -Mínimo 2 horas de asistencia técnica individual para mínimo 25 establecimientos, la asesoría debe estar orientada el tema que requiere asesoría definida por el empresario, con el fin de profundizar los conocimientos. -Una bolsa de horas de mínimo 25 horas en asesoría en buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con la demanda y necesidad por parte de empresarios del sector gastronómico.	*50 establecimientos gastronómicos. *100 horas de asistencia técnica individual. *25 horas para asesoría en buenas prácticas de manufactura.	0%	Aún no se ha dado inicio a esta actividad.

4	Planificar y ejecutar una Rueda de Proveedores para la conexión entre establecimientos gastronómicos y proveedores estratégicos de Manizales y/o de otras regiones, que incluya las siguientes actividades: a. Recopilación detallada de información sobre compras de insumos, proveedores, entre otros, a 50 establecimientos gastronómicos de Manizales. b. Consolidación , clasificación y plan de trabajo a seguir para la realización de la Rueda de Proveedores. c. Preparar los establecimientos gastronómicos que participarán en la rueda de proveedores. d. Llevar a cabo un evento de rueda de proveedores para conectar oferta y demanda. Participación de mínimo 50 establecimientos gastronómicos y mínimo 20 proveedores locales y/o regionales. e. Elaborar un directorio digital de proveedores para consulta de los establecimientos gastronómicos actualizado. Presentar informe de medición de impacto	*1 Rueda de Proveedores desarrollada	0%	Aún no se ha dado inicio a esta actividad.
5	Caracterización de establecimientos gastronómicos para determinar su potencial turístico.	*Mínimo 20 establecimientos caracterizados. *1 Informe de caracterización de los establecimientos.	0%	Aún no se ha dado inicio a esta actividad.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

6	Promoción digital e impresa de productos innovadores y creativos resultantes de la formación con enfoque del PCC	1 estrategia de promoción desarrollada. *10 informes	0%	Aún no se ha dado inicio a esta actividad.
7	Realizar la coordinación y ejecución de las actividades del programa de fortalecimiento del sector gastronómico de Manizales.	*1 proyecto coordinado *10 informes	10%	Se realizó la formulación del plan de trabajo general del convenio, el cual constituye el instrumento orientador para la adecuada ejecución de las actividades previstas. En este plan se describen de manera detallada y organizada las líneas de acción, actividades, responsables y resultados esperados, permitiendo una visión integral del alcance del programa durante todo el periodo de ejecución del convenio. Adicionalmente, el plan incluye la proyección y estructuración del cronograma de ejecución, en el que se establecen los tiempos, fases y secuencia de las actividades a desarrollar, garantizando la articulación entre las distintas acciones del programa y el cumplimiento oportuno de los objetivos planteados. Este ejercicio de planeación constituye un insumo fundamental para la ejecución del convenio, ya que sienta las bases técnicas y operativas para el desarrollo exitoso de las actividades proyectadas a lo largo de todo el programa. Anexo 2 - Plan de trabajo y cronograma
ACTIVIDADES GENERALES DEL CONVINIENTE				
a	Aportar los recursos pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.900.000) en dinero equivalentes al 30% del valor total del mismo.	100% recursos de contrapartida	4%	En el informe financiero presentado por parte de Fenalco Seccional Caldas. Se han ejecutado $1.629.900 de los recursos aportados por FENALCO Caldas, correspondiente al 4%.
b	Entregar informes parciales mensuales detallados en físico y digital dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas y el consolidado por obligaciones.	10 informes	10%	Fenalco seccional Caldas reporta el siguiente avance en la actividad: Se realizó informe parcial donde se establecen los avances del convenio en su primer mes de ejecución. Anexo 3 - Primer informe de supervisión – Informe financiero
c	Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta	10 informes	10%	Se realiza Informe de supervisión No 1

	final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.			
d	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.	1 Garantía aprobada	100%	Fenalco seccional Caldas presentó las Garantías establecidas para la suscripción del convenio en referencia, las cuales fueron aprobadas en la plataforma SECOP 2, bajo los siguientes códigos. CO1.WRT.19139721 CO1.WRT.19139767
e	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberán presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.	10 informes	10%	Se anexa paz y salvo de parafiscales de FENALCO y las planillas de pago de los contratistas Anexo 4 - Paz y salvo de parafiscales – Planilla Seguridad Social
f	Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal.	10 informes	10%	Fenalco Caldas ha contratado por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se han requerido para la adecuada ejecución del CONVENIO.
g	Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.	10 informes	10%	Fenalco Seccional Caldas ha permitido la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor designado para el efecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

h	Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.	100% recursos	0%	En el informe financiero presentado por parte de Fenalco Seccional Caldas, se reporta ejecución de recursos por valor de $3.803.100 del aporte de la Alcaldía de Manizales. Fenalco Caldas no presenta factura para el periodo evaluado. Anexo 3 - Informe financiero
i	Entregar a la Secretaría de TIC y competitividad la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el SECOP II.	10 informes	10%	Fenalco Caldas ha contratado por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se han requerido para la adecuada ejecución del CONVENIO. Se reportan subcontratos suscritos para el desarrollo del programa. Anexo 5 – Copias contratos y hojas de vida
j	Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.	1 Informe consolidado	0%	En el informe presentado por parte de Fenalco Seccional Caldas, Durante el periodo evaluado no se registran aún indicadores de impacto obtenidos.
k	Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.	100% propuesta ejecutada	2%	Se realiza un promedio de avance de acuerdo con las 7 actividades específicas principales

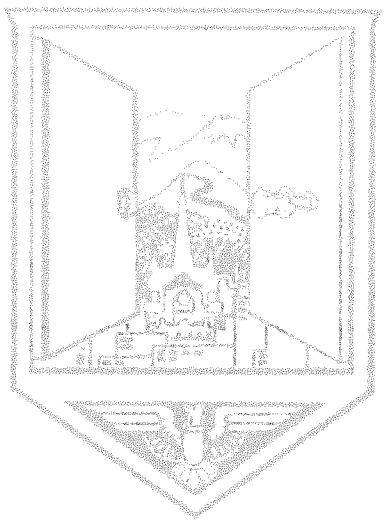
I	El conviniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible	100% recursos	0%	En el informe financiero presentado por parte de Fenalco Seccional Caldas, se reporta el centro de costos a costos a través del cual se administra el convenio que se denomina FORTALECIMIENTO GASTRONÓMICO 2026. Se han ejecutado recursos por valor de $3.803.100 del aporte de la Alcaldía de Manizales. No se presenta factura para el periodo evaluado.

El supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: Paula Andrea Sánchez Giraldo
C.C.24.347.258
SUPERVISOR

ALCALDIA

DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES